

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1870 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de enero de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 16 de enero de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1106, la parte que dice:

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Secretaría de Estado para la Administración Pública

Informe FAVORABLE
A la propuesta de convocatoria nº. 2, de 1989, de puestos de trabajo a cubrir por el sistema de libre designación del Ministerio de Economía y Hacienda

Denominación del puesto	Nº. de Puestos	Nivel	Complemento Específico.	Localidad	Grupo	Requisitos del Puesto
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO						
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE COMERCIO EXTERIOR						
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR						
Adjunto al Subdirector General	1	29	1.727.820	MADRID	A	Conocimiento Comercio Exterior. Inglés y/o francés
Consejero Técnico	1	28	1.163.160	MADRID	A	Conocimiento Comercio Exterior. Inglés y/o francés
TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL						
Ponente Decano	1	29	1.796.940	MADRID	A	Conocimientos Tributarios
Ponente Adjunto	2	28	1.735.128	MADRID	A	Conocimientos Tributarios y Licenciado en Derecho.

Los puestos relacionados en la presente hoja han sido informados favorablemente para su convocatoria por el sistema de libre designación

debe suprimirse.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1871 *RESOLUCION de 3 de enero de 1989, de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares, por la que se regula la fase de prácticas establecida en las Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988, que convocaban concurso-oposición para proveer plazas de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Escuela Superior de Canto y Escuelas de Arte Dramático y de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Las Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 23 y 30, respectivamente), por las que se convocan pruebas selectivas para acceso a diversos Cuerpos de Funcionarios Docentes disponían en sus bases VI.3 y 9, respectivamente, una fase de prácticas.

Por Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se hicieron públicas las listas por asignaturas de los opositores que han superado las pruebas tanto en los Cuerpos de Conservatorios de Música, Escuela Superior de Canto y Escuelas de Arte Dramático como en los correspondientes a Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Por Ordenes de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 23, 24 y 28 del mismo mes, respectivamente), completadas por las de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se adjudican destinos provisionales al Profesorado que ha superado las pruebas de acceso a los Cuerpos Docentes de referencia, para la realización del periodo de prácticas.

Procede, pues, se regule esta fase, que, una vez finalizada, dará origen a que por el Ministerio de Educación y Ciencia se proceda al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera de los Cuerpos correspondientes.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases VI.3 y 9, respectivamente, de las Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 23 y 30 de dicho mes), las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares, conjuntamente, han acordado lo siguiente:

Primero.-A fin de valorar las actitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado las fases de concurso y oposición en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Escuela Superior de Canto y Escuelas de Arte Dramático y de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, convocados por Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23 y 30), y de acuerdo con lo preceptuado en la base 9 de la última Orden citada, en cada Centro en el que hayan sido destinados los candidatos relacionados en las Ordenes de 15 de septiembre de 1988, se constituirá la correspondiente Comisión calificadora de la siguiente forma:

A) Comisión calificadora para los Profesores Especiales y Profesores Auxiliares en prácticas en Conservatorios de Música, Escuela Superior de Canto y Escuelas de Arte Dramático:

El Director del Centro, que actuará como Presidente, el Jefe de Estudios y el Jefe del Seminario correspondiente en cada caso, y el Presidente del Seminario, si lo hubiere, un Inspector Técnico de Educación designado por el Director provincial.

B) Comisión calificadora para los Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller en prácticas en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas:

El Director del Centro, que actuará como Presidente, el Jefe de Estudios, el Jefe del Seminario correspondiente en cada caso y el Coordinador del ciclo que proceda, en su caso, un Inspector Técnico de Educación designado por el Director provincial.

Segundo.-Las Comisiones calificarán como «apto» o «no apto» a los Profesores Especiales, Profesores Auxiliares, Profesores de Entrada,